

CIRCULAR INFORMATIVA COMERCIO EXTERIOR 05/2025

04 de marzo de 2025

Apreciables Clientes y Amigos:

Por medio de la presente, nos permitimos informarles que el día de hoy el Gobierno de los Estados Unidos ha decido imponer un arancel del 25% a los productos originarios de México no obstante que estos califiquen como originarios conforme al Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC); lo anterior, en cumplimiento a la Orden Ejecutiva 14194 del Presidente Trump "Imposición de Aranceles para Abordar la Situación en Nuestra Frontera Sur", modificada por la Orden Ejecutiva 14198 "Progreso en la Situación en Nuestra Frontera Sur" y posteriormente enmendada el 2 de marzo de 2025 por la Orden Ejecutiva "Enmienda a los Aranceles para Abordar la Situación en Nuestra Frontera Sur".

Para la aplicación de dicho arancel, los productos mexicanos se clasificarán en los Estados Unidos bajo la clasificación arancelaria 9903.01.01; desde luego, en el pedimento de exportación mexicano continuará declarándose la fracción arancelaria que actualmente le corresponde a cada producto de acuerdo con nuestra Tarifa Arancelaria.

Es importante mencionar que en las próximas horas se espera que el Gobierno de México establezca en represalia, aranceles y regulaciones no arancelarias para los productos originarios de los Estados Unidos, por lo que estaremos atentos para informarles cualquier noticia.

Visite nuestra página Web www.ruvicia.com

Les reiteramos que, en caso de cualquier duda o aclaración sobre el particular, nuestro equipo profesional especializado en materia de comercio exterior se encuentra a sus órdenes para atenderlos y apoyarlos en analizar el impacto que estos gravámenes podrían tener en la operación diaria de su compañía, así como la evaluación de medidas para mitigar tales efectos.

Visite nuestra página Web www.ruvicia.com